

CONSTANCIA SECRETARIAL: la dejo en el sentido de indicarle señora Juez, que anotados los datos del señor CARLOS AUGUSTO ORLAS PEREZ, en el registro único de afiliados (RUAF) se desprende que el citado caballero se encuentra pensionado por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.

Carlos A Gutierrez Henao

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
ESCRIBIENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 756
RADICADO:	050013110012-2013-01229-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO:	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y habida cuenta que el presente asunto aún se encuentra vigente, se ordena oficiar a la empresa **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A** con el fin de comunicarle la medida de embargo decretada en auto del 1º de noviembre de 2013, que afecta el salario devengado por el señor **CARLOS AUGUSTO ORLAS PEREZ**.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

[Firma]
MARIA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO No. 189, Fijado hoy 8 DE noviembre DE 2022, en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.

[Firma]
PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIA

